

CONSIDERANDO

*Que el 25 junio del presente año, la **"VILLA DE SAN ANTONIO DE LAS REALES MINAS DE HATÚN CAÑAR"**, declarado por el Congreso Nacional como Capital Arqueológica y Cultural del Ecuador, conmemora el **CENTESIMO OCTOGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de cantonización;*

Que por el permanente y esforzado trabajo de sus hijos, constituye un verdadero tesoro ancestral de la provincia y del país;

Que es deber del Congreso Nacional, como primera Función del Estado, reconocer con unción cívica las fechas conmemorativas de los pueblos que han forjado su pasado y su presente; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales,

ACUERDA

*Saludar y felicitar a las autoridades especialmente al laborioso pueblo de la **"VILLA DE SAN ANTONIO DE LAS REALES MINAS DE HATÚN CAÑAR"**, al celebrar el **CLXXXIII ANIVERSARIO** de cantonización de la capital arqueológica y Cultural del Ecuador.*

*La señora **CECILIA YUMBLA PADILLA**, Diputada por la provincia de Cañar, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, al señor economista **Jaime Bernal Coello**, Alcalde del cantón, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL